

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
MATERIALES ESTRUCTURALES
PARA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
ESCUELA DE POSTGRADO**

URJC

fundación
madri+d
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plan de estudios - Conviene informar de por qué no está disponible el TFM sobre Tecnologías de la Medicina y la Salud, comprometido en la Memoria de Verificación.
- Guías docentes de las asignaturas - Sería recomendable separar objetivos de aprendizaje de competencias.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Conviene informar de los resultados de inserción laboral en la web del máster.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - No es suficiente con informar de "Plazas limitadas", resulta necesario incluir un número de plazas ofertadas.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - No es suficiente con informar de "Plazas limitadas", resulta necesario incluir un número de plazas ofertadas.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plan de estudios - Conviene informar de por qué no está disponible el TFM sobre Tecnologías de la Medicina y la Salud, comprometido en la Memoria de Verificación.
- Guías docentes de las asignaturas - Sería recomendable separar objetivos de aprendizaje de competencias.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- % Doctores
- Nº total de profesores por categoría

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Sin embargo, se recomienda hacer un análisis de los indicadores, coordinación y calidad docente, satisfacción de colectivos, sistema de quejas y reclamaciones y puntos débiles, motivo por el cual ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Se describen adecuadamente las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, aunque convendría no sólo citar al SIGC sino hablar de cómo ha funcionado este sistema durante los cursos pasados.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se ofrecen datos de las últimas reuniones organizadas en las cuales se discuten los problemas detectados en el máster y se proponen soluciones a los mismos.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La oferta de plazas de nuevo ingreso no puede referirse al número mínimo de alumnos sino al óptimo comprometido con los organismos competentes (ANECA) en la elaboración de la memoria de verificación. Este punto debe clarificarse pues los medios materiales y humanos comprometidos/disponibles han sido evaluados para una oferta de 15 alumnos, no de 35, y quizá se considere que deban ser ampliados.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Las reuniones de coordinación docente y las medidas tomadas deberían estar incluidas en esta sección del autoinforme, sin embargo se habla de la calidad de la docencia (y se repite la misma información en el apartado siguiente).

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deben aportarse datos específicos sobre los resultados de las encuestas, así como sus índices de participación del alumnado. El último párrafo hace referencia a la Calidad de la Docencia, que ya fue descrita en el apartado de Coordinación Docente (mal situado ahí).

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

El máster no tiene comprometidas prácticas externas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Dada la duración del máster se entiende que no se desarrollen programas específicos de movilidad para este máster.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se aportan algunos datos, segregándolos por colectivos, pero convendría añadir más resultados obtenidos. Así mismo es necesario incluir los índices de participación en las encuestas por parte de cada colectivo.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

El análisis de la calidad de la inserción laboral del máster se considera adecuado, si bien convendría conocer los índices de participación de los egresados en la encuesta.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que se faciliten los datos sobre quejas específicas de este Máster.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

El informe final de verificación del máster no introdujo ninguna recomendación para su mejora.

Modificaciones del Plan de Estudios
--

ADECUADO:

Se entiende positivas las modificaciones a solicitar, que podrán ser implantadas una vez las apruebe el organismo encargado (ANECA).

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de fortalezas del título parece adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

En esta sección del autoinforme se incluye información relativa a la modificación del número de créditos del TFM. Esto no puede ser considerado una debilidad, sino más bien un cambio en el plan de estudios. Se recomienda incluir en el punto de debilidades del plan los datos de tasa de graduación, y tomar alguna acción.